

Últimos secretos de los fusilamientos de 1956, por María Seoane -  
2006

<http://www.clarin.com/suplementos/zona/2006/06/04/z-01208312.htm>

### **Texto completo**

El 9 de junio de ese año, militares y civiles se sublevaron contra el gobierno del general Aramburu. La represión fue cruenta: la mayoría de los insurrectos fueron asesinados ilegalmente. Aquí se revelan testimonios exclusivos y cómo se adulteraron los registros oficiales para legalizar el fusilamiento de Valle.

Podría llamarse "la evidencia" este libro titulado "Detenidos especiales, 1956" de la Penitenciaría Nacional— bajo la órbita del Ministerio de Justicia, en el archivo del Servicio Penitenciario Federal— que está hoy guardado en el Museo Penitenciario, en el barrio de San Telmo. Contiene una prueba que ratifica, medio siglo después, que la represión estatal al levantamiento revolucionario de militares y civiles peronistas comandados por los generales Juan José Valle y Raúl Tanco y el teniente coronel Oscar Lorenzo Cogorno entre el 9 y el 12 de junio de 1956 fue ilegal y se buscó la impunidad de los delitos al borrar u ocultar registros.

Este libro es, sin duda, una huella más de lo que se supo ya entonces a través de la investigación del periodista y escritor Rodolfo Walsh, publicada en artículos desde enero a marzo de 1957, y que luego constituyó su célebre libro "Operación Masacre". Pero ratifica que los procedimientos usados por la Revolución Libertadora, comandada por el general Pedro Eugenio Aramburu y el almirante Isaac Rojas, que derrocó al gobierno constitucional de Juan Perón en setiembre de 1955, fueron un anticipo, aún excepcional pero premonitorio, de los métodos represivos clandestinos que amplificaría hasta la tragedia el estado terrorista nacido en marzo de 1976.

### **Los hechos**

Corría noviembre de 1955. Perón había comenzado su exilio que se prolongaría 17 años. El cadáver de Evita había sido secuestrado de la sede de

la CGT donde reposaba, embalsamado. Por ley no se podía nombrar a Evita ni a Perón ni al peronismo, entre otras prohibiciones. Había sido anulada la Constitución de 1949, que daba rango constitucional a los derechos económico-sociales y había miles de presos políticos. Muchos militares peronistas fueron encerrados en el vapor-prisión Washington, anclado a varios kilómetros aguas adentro del Puerto de Buenos Aires. Allí estaban castigados y aislados los generales Valle y Tanco, entre otros oficiales. Allí comenzaron a conspirar para diseñar un movimiento que exigía el cese de la persecución al peronismo; la restitución de la Constitución de 1949 y la libertad a los miles de presos políticos. Esa fue la génesis del movimiento que comenzaron a gestar con fuerza en el verano de 1956. Los jefes indiscutidos del movimiento eran los generales Valle y Tanco y oficiales como los coroneles Cogorno, Alcibíades Cortínez, Ricardo Ibazeta y el capitán Jorge Costales, entre otros. El historiador Norberto Galasso contará que tanto Aramburu como Rojas, su vicepresidente, tenían información de la conspiración: que decidieron no abortarla para "dar un escarmiento". Tal es así que en la noche del 8 de junio de 1956 son apresados cientos de dirigentes gremiales para restar base social al movimiento. Aramburu viajó ese día a la provincia de Santa Fe, pero dejó firmado el decreto 10.362 que decretaba la Ley Marcial, y preparados los decretos 10.363/56, que establecía la pena de muerte, y el 10.364 que daría los nombres de los que serían fusilados. Los decretos estaban preparados porque eran correlativos y fueron publicados así en el Boletín Oficial con posterioridad.

Valle y Tanco, que estaban ya en la clandestinidad, deciden lanzar antes de que fuera tarde la asonada. La señal la daría la lectura de la proclama revolucionaria, a las 23 del 9 de junio. A esa hora comenzaba la tradicional noche de boxeo sabatina en el Luna Park, lo que hizo que la instrucción a los insurrectos para lanzarse a la acción debía ser escuchar la pelea de Lausen. El equipo de Valle para esa tarea estuvo comandado por el coronel José Irigoyen, fue secundado por el capitán Costales y se sumaron varios civiles. Eran las diez de la noche. La radio debía instalarse en la Escuela Técnica N° 5 "Salvador Debenedetti" en Avellaneda. A las 22.30, un comando del gobierno los arrestó a todos. La proclama sólo pudo ser escuchada en La Pampa, donde actuaba el coronel Adolfo Philippeaux.

Otros lugares de la rebelión— ver infografía Rebelión y represión ilegal— fueron: Campo de Mayo, sublevado por los coroneles Ricardo Ibazeta y Eduardo Cortínez; el Regimiento II de Palermo, bajo la dirección del sargento Isauro Costa; la Escuela de Mecánica del Ejército, comprometida por el mayor Hugo Quiroga; el Regimiento 7 de la Plata, responsabilidad de Cogorno y el grupo de civiles, entre otros, que debía operar en Florida, en la calle Hipólito Yrigoyen 4519, donde se reunieron los Lizaso, Carranza, Garibotti, Brión y Rodríguez y Troxler, entre otros. Además, hubo civiles armados y militares que intentaron sublevarse en Santa Fe— Rosario y Rafaela—, Río Negro— Viedma—, para citar algunos. Excepto en La Pampa, la mayoría de los jefes de la sublevación fueron apresados. Ante el fracaso del levantamiento, el general Tanco se dirige a Berisso para lograr apoyo, inútilmente, y debe luego huir y esconderse. Mientras el general Valle se oculta en la calle Corrientes, en la Capital, en la casa del político mendocino amigo, Adolfo Gabrielli, ante la certeza de que el movimiento había sido delatado y había fracasado.

Todos los levantamientos ocurrieron entre las 22 y las 24 del 9 de junio. El gobierno estableció a las 0.32 del 10 de junio la Ley Marcial, un decreto firmado por Aramburu, Rojas, los ministros de Ejército, Arturo Ossorio Arana, de Marina; Teodoro Hartung; de Aeronáutica, Julio César Krause y de Justicia, Laureano Landaburu. Es decir, que para aplicar la ley marcial a los sublevados ésta debía ser aplicada con retroactividad al delito cometido, violando el principio legal de la irretroactividad de la ley penal. Pocas horas después, firman el decreto 10.363 que ordena fusilar a quienes violen la Ley Marcial. Los fusilamientos estaban decididos por el gobierno de Aramburu. En la madrugada del 10 de junio, entre las 2 y las 4, se asesina a los detenidos en Lanús. Horas más tarde, en los basurales de José León Suárez, la policía bonaerense, a cargo del teniente coronel Desiderio Fernández Suárez le ordena al jefe de la Regional San Martín, comisario Rodolfo Rodríguez Moreno, que fusile a 12 civiles, de los cuales siete logran huir pero cinco mueren. Uno de los sobrevivientes,, Juan Carlos Livraga, será el "fusilado que vive" que permitirá a Walsh reconstruir la historia. En la Escuela de Mecánica del Ejército, el general Ricardo Arandía consulta telefónicamente a Aramburu— que había regresado ya a Buenos Aires el 10 al mediodía—sobre los detenidos. En Campo de Mayo, en tanto, el general Juan Carlos Lorio preside

un tribunal que realiza un juicio sumarísimo. Concluye que los sublevados no deben ser fusilados. Pero Aramburu ratifica su decisión. Lorio pide que se deje por escrito. Aramburu y su gobierno, entonces, firman el decreto 10.364 que detalla la lista de once militares que deben ser fusilados. Este es el único documento que queda oficialmente inscrito en la historia. No existen registros de esos juicios sumarios. No existe hoy registro del informe forense que debió determinar la causa de la muerte de esos argentinos.

El 12 de junio, Valle decidió entregarse a cambio de que se detuviera la represión a su movimiento y se le respetara la vida. Le toca al antiperonista capitán de navío Francisco Manrique, enviado de Rojas, ir a buscarlo. A las 14 horas de ese día, Valle ingresa con su amigo Gabrielli y Manrique al Regimiento I de Palermo donde es interrogado y juzgado por un tribunal presidido, también, por el general Lorio. Después, Valle es enviado a la Penitenciaría Nacional. El actual director del Museo Penitenciario, Horacio Benegas, entonces recién ingresado al servicio, recuerda que "el 11 en la madrugada fueron fusilados tres militares" en la vieja cárcel de la Avenida Las Heras. Que Valle fue alojado en el sexto piso. Que el clima en el penal se "cortaba con una gilette" por lo tenso. Que recuerda que la última que lo vio con vida fue su hija Susana Valle (ver "Que digan nomás..." Pág. 35) Ese 12 de junio, a las 22,20 Valle fue fusilado por un pelotón cuyos nombres fueron guardados como un secreto de Estado. No hubo orden escrita ni decreto de fusilamiento. Ni registro de los responsables.

El 13 de junio, cesó la ley marcial. El general Tanco con otros sublevados logró, el 14 de junio, asilarse en la Embajada de Haití en Buenos Aires, a cargo del embajador Jean Briere. Pero el jefe del Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE), general Domingo Quaranta, invadió la delegación para secuestrar y detener a los asilados. Briere logró salvarlos. El saldo de esas setenta y dos horas de junio del 1956 fue trágico y premonitorio: 18 militares y 13 civiles asesinados. (ver Rebelión y represión ilegal. Pág. 35)

### **La evidencia final**

El 24 de mayo de 2006, el patio del Museo Penitenciario estaba iluminado por el sol del otoño. El alcalde Benegas despliega el libro de "Detenidos

especiales". Se asombra ante la pregunta:

— ¿Alcalde, por qué la entrada de Valle a la Penitenciaría y su fusilamiento el 12 de junio del 56 aparece intercalado en los registros del 57?

— No sé, me extraña. Pero esto no lo manejamos directamente nosotros. Lo cierto es que quien manejaba ese registro en 1957 debió anotar apresurada y desprolijamente el nombre de Valle para legalizar que había sido fusilado allí. ¿Por qué? El registro de Valle es el de preso político 4.498. Está asentado debajo del registro 4.497 que corresponde a un tal Amílcar Darío Viola, ingresado al penal el 26 de abril de 1957. Luego, el registro salta al 4.499, de un tal Carlos Vázquez, cuyo ingreso ocurrió el 8 de octubre de 1957. ¿Qué ocurrió en abril de 1957 para que el registro de Valle fuera introducido atropelladamente? Por esa fecha, Walsh ya había logrado que estallara la polémica por los asesinatos en los basurales de José León Suárez. El 24 de abril de 1957, la Corte Suprema de Justicia dio un fallo en el caso Livraga: pasar todas las actuaciones a la Justicia Militar. Al mismo tiempo que pasaba la responsabilidad estricta de esos fusilamientos a los militares, cerraba el camino en la justicia civil. En abril de 1957, además, Arturo Frondizi hacía un pacto con Perón para ganar en las elecciones que terminarían con la dictadura de Aramburu.

Comenzaba otro tiempo. Por poco tiempo.